Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NET975041

SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y GASOIL TIPO B PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA, T.M. ARENAS DEL REY, DEL CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ, T.M. BAZA Y DEL JARDIN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA, T.M. MONACHIL (GRANADA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. OBJETO....3

2. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO....3

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO....3

4. MEDICIONES....4

5. FACTURACIÓN....4

6. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA....5

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....6

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que habrá de regir el SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y GASOIL TIPO B PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA, T.M. ARENAS DEL REY, DEL CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ, T.M. BAZA, Y DEL JARDIN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA, T.M. MONACHIL (GRANADA)

2. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los lugares de entrega de ambos suministros son los siguientes:

- LOTE 1: Depósito de combustible (gasoil) que abastece la calefacción del Centro de Visitantes Narváez, sito en el Parque Natural Sierra de Baza, al final de la pista forestal que parte de la salida 28 de la autovía A-92N (T.M. Baza, Granada).

- LOTE 2: Depósito de combustible (gas propano) ubicado junto al Punto de Información La Resinera, situado en el término municipal de Arenas del Rey dentro de la Finca La Resinera y del monte público del mismo nombre. Además, el equipamiento se encuentra dentro del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

- LOTE 3 : Depósito de combustible (gasoil) ubicado en el Jardín Botánico Hoya de Pedraza, situado en el término municipal de Monachil, en la carretera de acceso a la estación de esquí de Sierra Nevada, en el Km 27,700.

Todos los gastos derivados de la correcta entrega del suministro correrán por parte del contratista.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La prestación del citado suministro se realizará por el personal de la empresa contratista, con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los restantes documentos contractuales y las instrucciones dadas por La Agencia.

Los trabajos consistirán, fundamentalmente, en el suministro de combustible que abastece a las calefacciones del Centro de Visitantes Narváez (LOTE 1), del Punto de Información La Resinera (LOTE 2), y del Jardín Botánico Hoya de Pedraza (LOTE 3).

La persona responsable del contrato se encargará de realizar un contacto previo avisando de esta circunstancia para programar con la empresa adjudicataria la fecha exacta en que se producirá el suministro. El suministro se producirá en un plazo máximo de 3 días a

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

contar desde la fecha de aviso y solicitud por parte de la persona responsable. En todo caso, los trabajos se desarrollarán siguiendo las instrucciones de La Agencia dadas a través de su responsable.

La empresa deberá acreditar la posesión de las titulaciones y/o homologaciones para la realización de los trabajos descritos en este pliego.

4. MEDICIONES

Lotes	Descripción unidad	N.º uds	Precio unidad	Total
LOTE 1	L. gasoil tipo B para suministro en depósito del Centro de Visitantes Narváez	8.000 (para dos años de contrato)		
LOTE 2	Kg. gas propano para suministro en depósito del Punto de Información La Resinera	4.800 (para dos años de contrato)		
LOTE 3	L. gasoil tipo B para suministro en depósitos del Jardín Botánico Hoya de Pedraza	4.000 (para dos años de contrato)		

5. FACTURACIÓN

La facturación se realizará por unidad de medición total o parcialmente (siempre que proceda) suministrada, de acuerdo con lo establecido en este pliego y a los precios establecidos en contrato de acuerdo con la oferta del contratista, la cual deberá venir acompañada de una copia del correspondiente albarán de entrega firmado por la persona designada por La Agencia para su recepción.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

El suministro será requerido durante la duración del contrato en función de las necesidades que se tenga del mismo. El plazo de entrega tras la solicitud de dicho suministro deberá ser de un máximo de 3 días.

No existe obligatoriedad por parte de La Agencia de agotar la totalidad del presupuesto del contrato.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1 41092 Sevilla

Con respecto a la facturación, en la misma se hará constar siempre el número de contrato o NET así como el centro de coste y el número de pedido. Dichos códigos serán indicados previamente por la Agencia.

6. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA

La dirección de la Agencia consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1. Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.

2. Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.

3. Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.

4. Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.

5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.

7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.

8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
  - ✔ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - ✔ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
  - ✔ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
  - ✔ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - ✔ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

- ✔ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- ✔ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Teresa Zurita García	Ignacio Javier Maldonado Lozano
Técnica redactora	Técnico redactor

VºBº Joaquín Vela Fernández	VºBº Rafael Lara Alonso	VºBº Magdalena Vara Ocón
Coordinador Provincial Granada	Jefe de Área de Uso Público y Participación Social	Jefa de Área de Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados